



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0115 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 16 FEB 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2017-GRA/GR, donde se da por concluida la designa del **Lic. ABEL YUPANQUI LLANCARI** como Director del Sistema Administrativo I de la Unidad de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas bajo el régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de a entidad contratante;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 947-2016-GRA/GR, se aprobó la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución al **Lic. GIANNI SIDNEY RENGIFO MEJIA**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; como Director del Sistema Administrativo I de la Unidad de Comunicaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
[Handwritten Signature]
Prof **JORGE JULIO BEMILLA SIFUENTES**
GOBERNADOR (e)